



Resolución Ministerial N.º 0042-2010-ED

Lima, 23 FEB 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio RE (SPC) N.º 2-8-E/16 de fecha 14 de enero del 2010, la Subsecretaría de Política Cultural Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicó la invitación del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina para que el Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC participe en la Reunión de Altos Funcionarios de Ciencia y Tecnología de América Latina y el Caribe y la Unión Europea (SOM), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 25 al 26 de febrero de 2010;

Que, el citado evento tiene por finalidad el establecimiento de metas y objetivos comunes entre ambas regiones para la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, el 17 y 18 de mayo de 2010;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la entidad organizadora, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 25762, modificado por la Ley N.º 26510, la Ley N.º 27619 y el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del doctor Augusto Mellado Méndez, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 24 al 27 de febrero de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

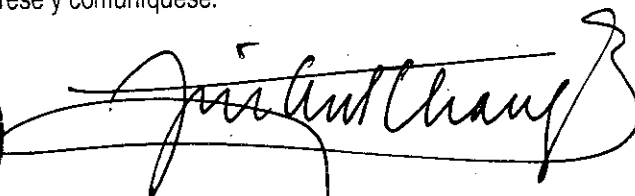
Artículo 2º.- El citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3º.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4º.- Encargar la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a la Secretaría General del CONCYTEC, a partir del 24 de febrero de 2010, y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación